I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

27 OCT 2020 CONCÓN,

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº 2o2f / VISTOS, Estos antecedentes:

- El "Anexo B", antecedentes de interferencias, de la empresa GasValpo, de a) fecha 03.09.20, de la solicitud N°1963937, para la conexión y/o empalme del sistema de alcantarillado de las instalaciones de Playa Amarilla, en la Av. Borgoño Nº190.
- El anexo "B", antecedentes de interferencias, de la empresa ESVAL, de b) fecha 16.06.2020, para la solicitud N°1211754, para la conexión y/o empalme del sistema de alcantarillado de las instalaciones de Playa Amarilla, en la Av. Borgoño Nº190.
- El anexo "B", antecedentes de interferencias, de la empresa Chilquinta, de c) fecha 01.07.2020, para la solicitud N°5469202011, para la conexión y/o empalme del sistema de alcantarillado de las instalaciones de Playa Amarilla, en la Av. Borgoño N°190.
- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de d) Municipalidades.

DECRETO

1.- AUTORÍZASE la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, de la Av. Borgoño, a la altura del número 190, para la construcción de dos cámaras de empalme del sistema del alcantarillado de las instalaciones del Balneario de Playa Amarilla.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ A L C A L D E ECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN :

1.- Sr. Rodrigo Reyes M (rodrigoplanos@gmail.com)

2.- Alcaldía

3.- SECPLAC

4.- Control

5.- Secretaría Municipal

6.- Archivo expediente técnico

7.- DOM (PECRETO N'26)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control Objetado

Observado

Revisado